

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.324/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, modificada por Ley N° 20.669, Artículo 53; Decreto Alcaldicio N° 1.232/13 de 31 de Mayo de 2013, que designa a don Luis Ríos Muñoz como Coordinador Municipal de Elecciones; Memorando N° 002/13 de 17 de Junio de 2013, del Coordinador de Elecciones, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto máximo para las elecciones para los fines que ahí se señalan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorguese fondo a rendir a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6° EMS, en su calidad de **Coordinador Comunal de Elecciones**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, destinados a solventar los gastos necesarios para la implementación de los locales de votación para las PRIMARIAS 2013, tales como adquisición de candados faltantes, colaciones, material para delegados, entre otros que deriven del acto eleccionario.

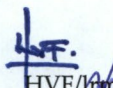
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/Am
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



MEMORANDUM N° 002/2013.-

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2013.-

**DE : LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
ENCARGADO COMUNAL DE ELECCIONES**

**A : SRA. ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Junto con saludarlo, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 18.700, que dispone que compete a los municipios proveer lo necesario para las elecciones, solicito fondo a rendir por el monto máximo, a fin de costear los gastos necesarios para la implementación de los locales de votación para estas PRIMARIAS 2013, tales como adquisición de candados faltantes, colaciones, material para delegados, entre otros que deriven del acto eleccionario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
Abogado, Coordinador Comunal de Elecciones

Distribución:
Adm. Municipal
Archivo